

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER 000710
DECRETO ALCALDICIO N° /
LA CISTERNA, 02 JUN. 2015

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE

1.- El Programa denominado **FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION COMUNITARIA Sub-Programa "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas"**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Alcaldicio N° 0077 de fecha 13.01.2015 y Decreto N° 0270 de fecha 23.01.2015.

2.- El Memorandum N° 721/165 de fecha 27/03/2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la Contratación a Honorarios de doña **PAULA ALMENDRA BRAVO BERRIOS**, para que preste sus servicios en dicho Proyecto.

3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/144 (29/04/2015), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE el CONTRATO**, bajo la modalidad "prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta Municipalidad de La Cisterna y doña **PERLA ALMENDRA BRAVO BERRIOS**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] en vigencia desde el **01 de Marzo de 2015** y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del **30 de Junio de 2015**, con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas entre Lunes y Domingos, dependiendo de las actividades que por sus funciones se requiera, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "**FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Sub-Programa "Conectados con los Cisterninos y Cisterninas"**", y la actividad específica a realizar por la prestadora es de:

❖ **Apoyo a la Difusión de Actividades de Organizaciones y Municipales, con una jornada laboral de 44 horas semanales, distribuidas entre lunes y domingos, dependiendo de las actividades que por sus funciones requiere.**

2°.- **ESTABLECESE**, asimismo que la Prestadora estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

3°.- **EL MUNICIPIO**, pagara a la Prestadora por concepto de honorarios, la suma bruta mensual de \$ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), montos al los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe y visado conforme por la DIDECO.

4°.- **EL PAGO** del los honorarios se efectuara en la conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

5°.- **LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

6°.- **IMPUTASE** el presente gasto al ITEM N° 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines pertinentes

SRP.POF.JMC.LAG.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección de Administración y Finanzas
- 4.- DIDECO
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Depto. Contabilidad
- 7.- Depto. De Recursos Humanos
- 8.- Plataforma Web (siaper)
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- Archivo.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL